

REMO RENOVABLES, S.L CIF B01945096

Domicilio social: AVDA DE CASTILLA, 53, 28830 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 39,52 €

Nº Factura: SP8325048842 emitida el 13 de marzo de 2010

Periodo de consumo: 09 de febrero de 2010 a 11 de marzo de 2010

Fecha de cargo: 16 de marzo de 2010

Referencia del contrato de suministro: 6398573279048

Remite: REMO RENOVABLES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28830 San Fernando de Henares

Macrina Pino Trejos

Calle de Silva

10661 Santa Cruz de Paniagua

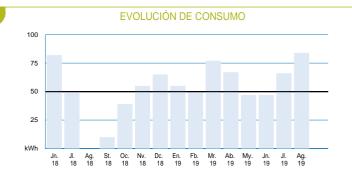
RESUMEN

9.85 € Por potencia contratada 21,20 € Por energía consumida 1,59 € Impuesto electricidad 0,03€ Alquiler equipos medida y control 21% s/32,64 € IVA 6,85€ 7% s/0,03 € 0.00€

39,52€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (09 de febrero de 2010)	76912 kWh
Lectura actual: real (11 de marzo de 2010)	77031 kWh
Consumo en el periodo	119 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Macrina Pino Treios

Dirección de suministro: Calle de Silva 10661 Santa Cruz de Paniagua

Dirección fiscal: Calle de Silva 10661 Santa Cruz de Paniagua TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 919387221 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 2,88 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (REMO RENOVABLES, S.L.): 6398573279048 $\,$

Referencia del contrato de acceso (VALL DE SOLLER ENERGIA SLU): 179250871180

Fecha final contrato: 11 de marzo de 2010 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de marzo de 2010

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7357744166171299ZLKM

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España

IBAN: ES01547108449551248***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E57540417186996961173564531 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (REMO RENOVABLES, S.L.): 900 264 578 Reclamaciones (REMO RENOVABLES, S.L.): 900 264 578;

www.somoselectricidad.es; fax: 900 264 578

Averías y Urgencias (VALL DE SOLLER ENERGIA SLU): 900 264 021

Puntos de atención cercanos: AVDA DE CASTILLA, 53 28830 San Fernando de Henares MADRID

Portal de medidas https://www.valldesollerenergia.es/

Dirección postal reclamaciones (REMO RENOVABLES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28830 San Fernando de Henares

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.somoselectricidad.es.

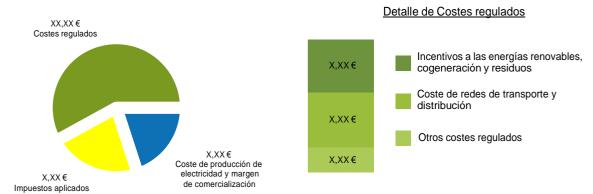
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 39,52 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,88 kW x 30 días x 0,103510 €/kW día 8,94 €

Comercialización

2,88 kW x 30 días x 0,010519 €/kW día 0,91 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

119 kWh x 0,075441 €/kWh 8,98 €

Coste energía

119 kWh x 0,102725 €/kWh 12,22 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/31,05 € 1,59 € Subtotal 32,64 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,000986 €/día	0,03 €
Subtotal otros conceptos	0,03 €
IMPORTE TOTAL	32,67€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/32,64 €	6,85€
7% s/0,03 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 39,52 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- REMO RENOVABLES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 264 578 y en www.somoselectricidad.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.somoselectricidad.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €